



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 170-2018-CPP

Paíta, 7 de setiembre de 2018

Visto: Los Expedientes N° 20187203 de fecha 19 de abril de 2018 - Carta N° 006185-2018-GER-CMAC-P en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018 y N° 201812319 del 9 de julio de 2018 de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 00618-2018-GER-CMAC-P de fecha 18 de abril de 2018, suscrita por el CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración y MDGE Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) de la Caja Municipal de Paíta S. A., comunican al Titular del Pliego que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.2.1 de la Resolución SBS N° 5788-2015 "Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito", remiten el Informe de la Actividad no Programada N° 03-2018 - Informe Oficial de Verificación de documentación del candidato a Director Abg. Javier Gallo Cabrera, en calidad de representante por la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE.

Que, el numeral 10.1.3 del artículo 10° de la Resolución SBS N° 1324-2018, publicada en el Diario El Peruano el 6 de abril de 2018, que modifica el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito establece: "**10.1.3. Designación de los directores representantes de las instituciones.** Los representantes del Clero, la Cámara de Comercio y, de COFIDE son designados por cada una de estas instituciones, conforme a sus normas internas y/o reglamento interno y por el órgano competente para ello".

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2018 del 21 de mayo de 2018, se debatió la nominación del Abg. Javier Gallo Cabrera como Director en representación de la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE.

Que, durante el debate de los integrantes del Concejo Municipal propusieron que la citada nominación se trate en una Sesión Extraordinaria conjuntamente con la de los representantes de la Mayoría del Concejo Municipal cuyo período de vigencia esta por vencer, el representante de la Minoría que extraoficialmente han tomado conocimiento, asimismo, manifestaron las reiteradas inasistencias del Abg. Javier Gallo Cabrera y que inclusive en una oportunidad se comunicó vía Skype, que radica y trabaja en la ciudad de Lima, por lo que el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, sugirió al Señor Alcalde y Presidente de la Junta de Accionistas que curse un documento a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE para que se le rote y que designen a un Paiteño o como mínimo que viva en la región Piura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2018-CPP del 21 de mayo de 2018, se autoriza al despacho de Alcaldía elevar una carta a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE dando cuenta de lo señalado por los integrantes del Concejo Municipal y recomendando la designación de un profesional que cumpla los requisitos y que sea de la región para que los represente en el Directorio de la Caja Municipal de Paíta S.A.

Que, siendo así con fecha 21 de junio de 2018 se cursa el Oficio N° 234-2018-MPP/A al Sr. Alex Zimmermann Novoa, Gerente General de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE anexando el Acuerdo de Concejo N° 078-2018-CPP, y el 9 de julio de 2018 con el Expediente de Registro N° 201812319 se recepciona la Carta CF-003224-2018/GN en donde manifiesta: "(...) de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2.2. de la Resolución SBS N° 5788-2015, cuando "... el informe de la UAI resulte favorable, la Gerencia Mancomunada remite una comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del requerimiento al Concejo Municipal ...", precisando además que el mencionado Concejo, en un plazo de

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

quince (15) días hábiles de recibida la citada comunicación, "... procederá a formalizar la nominación del director designado", concluyendo que "El Concejo Municipal **no puede contradecir las conclusiones contenidas en el informe de la UAI, debiendo proceder conforme a ellas, bajo responsabilidad**". "En consideración a lo señalado y con sujeción a lo establecido en el numeral 10.2.3. de la resolución SBS N° 5788-2015, solicitamos que la Gerencia Mancomunada proceda de manera inmediata con la inscripción de la designación del señor Javier Gallo Cabrera como Director de la Caja Municipal de Paita en el Registro Público correspondiente, **bajo responsabilidad administrativa**".

Que, por lo antes expuesto se convocó a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13-2018 el 7 de setiembre de 2018, siendo uno de los puntos de Agenda la Nominación del Abg. Javier Gallo Cabrera, en calidad de representante de la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, el resultado fue 01 voto a favor del Sr. Neón Santos Cruz; 05 votos en contra de los señores Katty Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores y Ricardo Nolasco Puruguay.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: No aprobar la nominación del Abg. Javier Gallo Cabrera, representante de la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A. para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Caja Paita S.A. y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza